

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8373 *SOMIERES MARPE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
STABLE SYSTEMS, S.L.
LIVING MATTRESS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Somieres Marpe, S.L., acordó en fecha 9 de octubre de 2017 la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad a favor de dos sociedades de nueva creación, denominadas Stable Systems, S.L. y Living Mattress, S.L., las cuales se constituirán simultáneamente, subrogándose cada una de ellas por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes de cada uno de los patrimonios escindidos, y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación en igual proporción a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión parcial la sociedad escindida, Somieres Marpe, S.L., reducirá su capital social en la cuantía necesaria modificando el artículo de sus Estatutos relativo al capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Asimismo, los socios y acreedores de la sociedad escindida cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión parcial, podrán oponerse a la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

En Huecas (Toledo), 9 de octubre de 2017.- Los Administradores solidarios de la sociedad, Felicísima Pérez Martín-Caro, Esteban Pérez Martín-Caro y Jesús Pérez Martín-Caro.

ID: A170073331-1